



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA (CO/15/14), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2014.

SEGUNDO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN

A fin de garantizar la adecuada publicidad entre los participantes y personas interesadas en lo que atañe a la realización y distribución interna de la prueba selectiva 2ª de la fase de oposición de la convocatoria de **AUXILIARES DE ENFERMERÍA**, que tendrá lugar el próximo sábado 7 de mayo de 2016, la Comisión de Selección, de acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas que rigen el proceso y, en especial, lo previsto en el apartado 2.1.2 de la base novena, acuerda los siguientes extremos:

DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL CUESTIONARIO

El ejercicio consta de **dos supuestos de carácter práctico**, a elegir de entre tres propuestos elaborados por la Comisión de Selección, en relación con el bloque 2 -conocimientos específicos- del programa. Dicha prueba se realizará mediante un cuestionario de preguntas con **tres** respuestas alternativas cada una, de las que sólo una será la correcta.

Cada uno de los supuestos constará de 25 preguntas más 5 de reserva, en el caso de anulación por parte de la Comisión de alguna de las preguntas principales, hasta agotarse en su caso.

TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

La duración de la prueba será de **120 minutos**.

NÚMERO DE RESPUESTAS CORRECTAS NETAS y NIVEL DE 15 PUNTOS

Se fija en **25** el número de **respuestas correctas** que corresponde al nivel de 15 puntos (50% del total obtenible en la prueba) necesario para superar la prueba que tiene carácter eliminatorio. Para considerar aprobado el supuesto el aspirante deberá obtener un mínimo de **7 respuestas correctas** en cada uno de ellos.

En el caso de que por anulación de preguntas no se alcanzasen las 50 cuestiones válidas, la Comisión acordará otro valor.

RECLAMACIONES

De acuerdo con la Base General 8.1.1.- las personas interesadas dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el **9 al 19 de mayo de 2016** ambos (inclusive) para la presentación de reclamaciones o propuestas de anulación de preguntas, especificando los argumentos o motivos que las sustentan así como las fuentes bibliográficas o documentales en que se basan.

Deberán ser inexcusablemente remitidas a la Dirección de RRHH del CHGUV, preferentemente en el Registro General del CHGUV o mediante los mecanismos previstos en la Ley 30/1992 LRJPAC

PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS

Se publicará el 9 de mayo de 2016 en los tablones de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV, y en la web corporativa.

Valencia, 2 de mayo de 2016
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN


VICENTA MORA MARTÍNEZ